

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA
DEMANDANTE : CAROLINA BUENO RODRIGUEZ
DEMANDADOS : ARMANDO PRADO Y OTRO
RADICACIÓN : 2017-00042-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la documentación allegada por la parte actora, a través de varios mensajes de datos, se encuentra la prueba de estado civil extranjera relativa al Certificado de Defunción de la aquí demandante Sra. Carolina Bueno Rodríguez, y las pruebas de estado de civil extranjeras que prueban la calidad de herederos de aquella causante, por ser hijos de ésta, amén del memorial poder otorgado por los referidos MARIA ENCARNACION SANTIAGO BUENO, SARITA SANTIAGO BUENO, MARIA DORITA SANTIAGO BUENO esta última actuando en nombre propio y como tutora del Sr. OVIDIO BUENO, a la Dra. Ruth Hernández Enríquez, para que los represente en este asunto como hijos y herederos de la Sra. Carolina Bueno Rodríguez.

De conformidad con el Art. 68 del C.G.P. y como quiera que con la documentación allegada se acredita lo indicado por la apoderada judicial de la parte actora, en virtud del instituto de sucesión procesal, se tiene como nuevos demandantes a los Señores MARIA ENCARNACION SANTIAGO BUENO, SARITA SANTIAGO BUENO, MARIA DORITA SANTIAGO BUENO en nombre propio aquella y como tutora del Sr. OVIDIO BUENO, los cuales tomaran el proceso en el estado en que se encuentra.

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. RUTH HERNANDEZ ENRIQUEZ identificada con T.P. No. 41.472 del C.S.J. abogada en ejercicio, para seguir actuando en este proceso como apoderada judicial de los nuevos demandantes, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, _21 de abril del 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.64 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
